La Serena

LA SERENA, 23 OCT 2024

DECRETO Nº 2755 /

VISTOS:
El memorándum N° 461, de fecha 16 de octubre de 2024, de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de don Rodrigo Alejandro Barraza Jopia, por concepto de saldo a favor por permiso de circulación; el e-mail, de fecha 29 de julio de 2024 de la Sección de Tesorería Municipal al contribuyente, informando saldo a favor y solicitando datos para devolución de dinero; las ordenes de ingresos municipales N°197 y N°198, ambas de fecha 19 de julio de 2024, donde se reconoce los pagos duplicados por permisos de circulación de PPU RZFF-26; el registro de transacción on-line del portal municipal, de fecha 28 de marzo de 2024, de PPU RZFF-26; la consulta de pagos por R.U.T. que verifica montos pagados; el detalle de abono de la Ilustre Municipalidad de La Serena; copia de seguro obligatorio de PPU RZFF-26; la Ordenanza Municipal Nº 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; la fotocopia del permiso de circulación año 2024 del el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N°18.290, de Tránsito; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:
1.- Que, mediante el memorándum N° 461, de fecha 16 de octubre de 2024, la Sección de Tesorería Municipal, solicita al Departamento de Finanzas la devolución del dinero enterado por don Rodrigo Alejandro Barraza Jopia a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de permisos de circulación año 2024, señalando como fundamento que al momento de realizar el pago on-line, éste no finalizó correctamente, imposibilitando la obtención del permiso de circulación, pero sí se descontó de la cuenta bancaria dos veces al contribuyente. Posteriormente con la misma fecha fue cancelado correctamente.

2.- Que, lo anterior, a propósito del requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, de fecha 16 de octubre de 2024, quien además indica, que la devolución se realice, a través de transferencia a la cuenta del Banco Estado.

3.- Que, de acuerdo a las órdenes de ingresos municipales N°197 y N°198, ambas de fecha 19 de julio de 2024, la tesorería municipal reconoce que don Rodrigo Alejandro Barraza Jopia pagó la suma de $112.193 en dos oportunidades, por concepto de pago permisos de circulación año 2024 del vehículo PPU RZFF-26, al no finalizar el proceso, realizó nuevamente el pago por $112.193, el cual fue aceptado, por lo que corresponde devolver al contribuyente la suma de $224.386.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Rodrigo Alejandro Barraza Jopia.
RUN	
MONTO	$224.386.
CONCEPTO	Pago permiso de circulación año 2024.
MOTIVO	Pago duplicado.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta del Banco Estado.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico por la Secretaría Municipal.

3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de $224.386.

4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE (S) DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/MAR/MMG/CPR/DGA/dga.